

# La ACHC pidió a Minsalud promover pacto de estabilidad con incremento de la UPC para 2024

La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC) pidió al Gobierno nacional promover un pacto de equilibrio o estabilidad económica entre los agentes del sector salud,

que garantice trasladar el mismo porcentaje de incremento que se aprobó para la UPC del 2024 a los contratos y tarifas por prestación de servicios de salud acordados entre EPS e IPS. El siguiente es el texto completo de la comunicación enviada por el gremio:

ACHC-2023-091

Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2023

Doctor

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
**Ministro de Salud y Protección social**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

***ASUNTO: Pacto de estabilidad incremento tarifario a IPS conforme al incremento de la UPC***

Estimado señor Ministro,

En momentos en que se discute y analiza el porcentaje de incremento de la UPC con la que se reconocen las coberturas del Plan de Beneficios de nuestro SGSSS, queremos insistir en el mecanismo que este gremio ha denominado *pacto por la estabilidad* entre las EPS y las IPS.

Según las disposiciones del Decreto 1464 de 2012, “*Por el cual se definen criterios para que el incremento de la UPC se vea reflejado en el valor de los servicios de salud*”—compilado en el Decreto 780 de 2016—, se definen los criterios para que los incrementos del valor de los servicios de salud acordados entre EPS e IPS, independiente de la modalidad pactada para la prestación de servicios de salud, se vean reflejados en lo que no corresponda a inclusiones o actualizaciones del Plan de Beneficios.

Conforme a esta disposición, se han venido expidiendo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social las directrices para la materialización de esta medida, señalando en los actos administrativos que fijan la UPC para cada año, el porcentaje que debe trasladarse a las IPS, respetando la autonomía contractual de las partes y recordando que, si pasados 30 días desde la expedición de dichos actos no se realiza el ajuste, se tengan que hacer los incrementos en los porcentajes establecidos.

Comendidamente le solicitamos que para, el año 2024, se establezca en el acto administrativo correspondiente, con el fin de que el sector prestador de servicios de salud pueda tener las condiciones necesarias que le permitan reconocer y remunerar debidamente a su talento humano y a sus proveedores, y lograr así una atención oportuna y eficiente a todos los usuarios de nuestro Sistema de Salud.

De usted, atentamente,

**JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA**  
**Director General ACHC**